

18 ENE. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000139. /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento en su Art. 10° bis. “La Compra Ágil”.
- Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Solicitud N° 005 de fecha 05/12/2022, emitido por Director de Operaciones Municipales.
- Las Cotizaciones para la adquisición del Servicio.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art N° 10 bis, “La Compra Ágil”, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales.

Que, de acuerdo a la solicitud N° 005 fecha 05/12/2022, emitido por Director de Operaciones Municipales, por la necesidad de realizar los servicios en reparación de SSHH de sector playa grande,, para entregar un uso óptimo de parte de la comunidad, en período estival.

Que, en consideración a lo expuesto se procede a emitir orden de compra al Proveedor CONSTRUCCIONES EL PITUTIN SPA., de acuerdo a la cotización emitida a través de invitación a Compra Ágil ID: 3703-7-COT22.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para los servicios de reparación de SS.HH de sector playa grande de la comuna de Huasco, al proveedor **CONSTRUCCIONES EL PITUTIN SPA, R.U.T N° 77.429.974-2**, por la suma total de \$ **1.285.200.-** IVA Incluido.
- GÍRESE**, Orden de Compra girada N°**3703-20-AG22**, a nombre del Proveedor **CONSTRUCCIONES EL PITUTIN SPA, R.U.T N° 77.429.974-2**, por la suma total de \$ **1.285.200.-** (Son: Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos pesos), IVA Incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RODOLFO TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RICOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBT/RTM/clp.-